CS22502247000000857

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: -- 0110

500.85

Yopal, 24 de febrero de 2025

Señor:
JAVIER ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal
Alcaldía de Tauramena
Calle 5 No.14-34
contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Tauramena, Casanare

Asunto: Respuesta solicitud contrato de comodato Bulldozer

Cordial saludo, Doctor: Javier.

En respuesta a la solicitud realizada el día 12 de febrero de 2025 a través del correo obras@casanare.gov.co en el cual se solicita un Bulldozer a través de contrato de comodato con el fin de mejorar las vías terciarias del municipio, me permito señalar lo siguiente:

El Departamento de Casanare en aras de coadyuvar en el mantenimiento de la red vial terciaria que por competencia le corresponde a los Municipios, tiene la disposición de apoyar con la maquinaria amarilla a través del contrato de comodato, por cuanto para la suscripción del mismo se conmina a esa entidad a remitir los siguientes documentos:

- Informe que contenga la necesidad que pretende suplir con la maquinaria solicitada.
- Copia de la cédula de ciudadanía legible y ampliada al 150%.
- Fotocopia legible del RUT actualizado del alcalde
- Fotocopia legible del RUT actualizado del municipio
- Acta de posesión del alcalde
- Certificado Registraduría Nacional del Servicio Civil (Formato E27)
- Antecedentes disciplinarios del representante legal del Municipio (Procuraduría)
- Antecedentes fiscales del representante legal del Municipio (Contraloría)
- Antecedentes de Medidas Correctivas del representante legal del Municipio
- Antecedentes judiciales del representante legal del Municipio
- Certificado delitos sexuales del representante legal del Municipio

Enviado OE ✓ 24 feb. 2025 05:16 PM.

- REDAM -Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal del Municipio
- Resolución o certificado de poder contratar emitido por el concejo Municipal.

Sin otro en particular.

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Claudia Judith Rios Jiménez, Profesional contratado Cto.001-2024

Elaboró: Leidy Paola Vargas Moreno, Profesional contratado Cto.005-2024